

**ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obras en el Colegio Mayor de Fonseca, de Santiago de Compostela (La Coruña).**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Colegio Mayor de Fonseca, de Santiago de Compostela (La Coruña), formulado por el Arquitecto don Francisco Pons Sorolla, importante pesetas 249.999,97

Resultando que el proyecto se propone la restauración del monumento, haciéndola de nuevo accesible hasta su cuerpo alto, que se consolidará abriendo sus huecos y colocando carpinterías acristaladas, acordes con el carácter del edificio;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 249.999,97 pesetas, de las que corresponden: A la ejecución material, 216.684,70 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 8.125,88; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.437,70 pesetas; a premio de pagaduría, 1.083,42 pesetas, y a plus de cargas familiares, pesetas 21.668,47;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomo razón del gasto en 4 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 6 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 249.999,97 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número 348-353-9.º-b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 24 de agosto de 1962 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Bertrán Borrás como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reus (Tarragona) contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de agosto de 1962.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Bertrán Borrás, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Reus (Tarragona), contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 4 de enero de 1962, que ordena se le entregue una vivienda, propiedad de la Corporación, a una Maestra de la localidad,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDENES de 15 y 25 de septiembre de 1962 por las que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con las entidades que se citan la prestación de los servicios docentes y formativos en varias Secciones filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con la Congregación de Religiosas de la Asunción la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, que se establecería en el barrio del Puente de Vallecas, de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con Cáritas diocesana de Palma de Mallorca, a través de su Centro Social de «San José Obrero», la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón Lull», de la misma capital, que se establecería en la barriada de San Coch.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con el Instituto de Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que se establecería en la barriada de Pueblo Seco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el des-

empeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con el Obispo de Santander la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial masculina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander, que se establezca en el barrio pesquero de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se aprueba el presupuesto de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1962.*

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado y aprobado en Consejo de Ministros con fecha 10 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria para el ejercicio económico de 1962, por importe de 26.072.577,48 pesetas, en la Sección de ingresos, y 26.032.577,48 pesetas en la Sección de gastos, conforme al detalle que en las mismas figuran, con aplicación desde 1 de enero del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 6 del actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, por un presupuesto de contrata de 18.875.920,35 pesetas:

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario designado al efecto, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Construcciones Alcalá, S. A., residente en Madrid, calle de Velázquez, número 23, que se compromete a realizar las obras con una baja del 2,10 por 100, equivalente a 392.194,32 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 18.283.726,03 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a Construcciones Alcalá, S. A., residente en Madrid, calle de Velázquez, número 23, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, por un importe de 18.283.726,03 pesetas, que resultan de deducir 392.194,32 pesetas, equivalente a un 2,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 18.675.920,35, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 18.283.726,03 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

6.617.090,81 pesetas para el año 1962 y 11.666.635,22 pesetas para 1963.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 18.690.494,66 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

1962: 6.858.060,37 pesetas.

1963: 11.822.434,29 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 747.036,81 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se convocan subastas para adjudicar las obras de construcción de catorce viviendas para Maestros en Cuevas de Almanzora (Almería), construcción de tres Escuelas y tres viviendas en Fines (Almería) y construcción de dos Grupos escolares de ocho secciones cada uno y dieciocho viviendas para Maestros en Zarza de Alange (Badajoz).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a catorce viviendas para Maestros en Cuevas de Almanzora (Almería), tipo V-M-9, por un presupuesto de contrata de un millón novecientas cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos (1.946.149,61).

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 26 de septiembre de 1962 hasta el de 26 de octubre de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y ocho mil novecientas veintitrés (38.923) pesetas (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución de dichas obras es diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... se compromete a tomar a su cargo las obras ..... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... por ciento, en letras»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, J. Tena.—4.647.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a tres Escuelas y tres Viviendas para Maestros en Fines (Almería), tipo ER-35, por un presupuesto de contrata de seiscientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas con cincuenta y ocho céntimos (665.200,58).

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 26 de septiembre de 1962 hasta el de 26 de octubre de 1962, a la una de la tarde.